

DEPENDENCIA:	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
NUMERO DEL OFICIO:	CESISPEBC/CPDT/508/2024
EXPEDIENTE:	

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

**Mexicali, Baja California a 10 de octubre de 2024**

**PERSONA SOLICITANTE PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente se hace de conocimiento que, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, en los términos establecidos en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, turne la solicitud a la siguiente Unidad Administrativa:

- Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California mediante el oficio número **CESISPEBC/CPDT/474/2024** de fecha 27 de septiembre de 2024.

Lo anterior, con el fin de que realizará una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada por Usted, en atención a lo establecido en el numeral artículo 4, fracción XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en virtud del cual, se establece que la información en posesión de los sujetos obligados es pública, con excepción de la que tenga carácter de confidencial y en cuanto al interés público indica que es información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades por el sujeto obligado.



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CESISPE**  
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California

DEPENDENCIA:	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
NUMERO DEL OFICIO:	CESISPEBC/CPDT/508/2024
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

En este mismo orden de ideas, se le concede el acceso a la información pública a través del anexo único.

## ANEXO ÚNICO

### Descripción de la Solicitud de Acceso a la información:

- ¿Cuántas veces se ha aplicado en los centros penitenciarios locales el Protocolo 28 relativo a la “Atención a Lesiones o Muertes en Custodia” desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha?
- Del número de veces de aplicación del Protocolo 28, ¿en cuántas de estas se ha aplicado en casos de mujeres privadas de libertad?” (Sic)

### Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información

En atención a la solicitud de información identificada con número de folio **022499924000085** recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Unidad Administrativa antes mencionada, emitió respuesta a lo solicitado mediante el oficio siguiente:

- **Subdirección General Administrativa de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado Baja California** mediante el oficio número **CESISPEBC/SDGCPYP/3362/2024** recibido en fecha 09 de octubre de 2024.

Derivado del cual, tuvo a bien emitir la siguiente respuesta:

**“1.- ¿Cuántas veces se ha aplicado en los centros penitenciarios locales el protocolo 28 relativo a la “Atención a lesiones o muertes en Custodia” desde su creación por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario hasta la fecha? No existe el Protocolo 28, sin embargo, dentro de nuestra normatividad vigente no se ha aplicado en Ninguna ocasión.**



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CESISPE**  
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California

DEPENDENCIA:	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
NUMERO DEL OFICIO:	CESISPEBC/CPDT/508/2024
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

**2.- Del número de veces de aplicación del Protocolo 28 ¿en cuántas de estas se ha aplicado en casos de mujeres privadas de la libertad? (sic). Ninguna.” (Sic)**

**FIN DE RESPUESTA**

Por lo anterior se remite a la información solicitada en tiempo y forma atendiendo a la congruencia de la solicitud en cuestión, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 125 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y los demás que resulten aplicables en aras de garantizar el derecho a la información de la persona o personas solicitantes, así mismo hágase de su conocimiento que queda a salvo su derecho de manifestar lo que a su derecho convenga conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, y sin otro particular me despido quedando a atenta a cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

**ATENTAMENTE**

09 OCT 2024

Firma en suplencia la Lic. Adriana Minor Rosales, Auxiliar de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia de la CESISPE, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, tercer párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California

**MTRA. KENIA ALEXA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA.**

C.C.P. Archivo.

Elaboró: Lic. Araceli García Ornelas, Analista de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Institucional y Transparencia de la CESISPE.